



INFORME SECRETARIAL.- Salento, 21 de febrero de 2022

Del presente proceso de DESLINDE Y AMOJONAMIENTO promovido por HUGO ROMAN VALENCIA Y OTRO contra MARIA ERNESTINA ROMERO GARCES Y OTROS, con el informe devolutivo de la señora Registradora de II. PP de Armenia, doy cuenta al señor Juez. Provea.

DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario

Proceso:	Deslinde y amojonamiento No. 2021-00125-00
Demandante:	HUGO ROMAN VALENCIA Y OTRO
Demandado:	MARIA ERNESTINA ROMERO GARCES Y OTROS
Decisión:	Ordena poner en conocimiento
Auto:	Interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Salento-Quindío, veintitrés (23) de febrero del año dos mil veintidós (2022).

La oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, mediante Resolución No. 093 del 16 de febrero del presente año comunicada a este Despacho mediante oficio No. 2802022EE00949 del 16 de febrero del presente año, devuelve sin registrar nuestro oficio No. 064 del 24 de enero de 2022 emitido por este Despacho dentro del presente proceso de DESLINDE Y AMOJONAMIENTO promovido por HUGO ROMAN VALENCIA Y ALBA NELLY TORO ARANGO contra MARIA ERNESTINA ROMERO GARCES, HERNAN DIEGO VALENCIA VANEGAS, SEBASTIAN AGUIRRE VILLANUEVA, CESAR AUGUSTO SANCHEZ BARON, MONICA CONSUELO SALAS PARRA Y ZORAYDA SIRLEY SALAS PARRA respecto de los predios con folios de matrícula inmobiliaria números 280-167272, 280-167274, 280-167275, 280-167276 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, debido a que las partes no son propietarios del derecho real de dominio del predio objeto del proceso, toda vez que mediante escritura 558 del 26-12-2019 de la Notaría de Circasia, la demandante señora ALBA NELLY TORO ARANGO vendió el inmueble a los señores ALBA LORENA ARBELAEZ< TORO Y JUAN JOSE ARBELAEZ TORO. En consecuencia, se debe poner en conocimiento de la parte demandante, por intermedio de su apoderado tal circunstancia para lo que considere pertinente.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE.

PRIMERO: Dentro del presente proceso de DESLINDE Y AMOJONAMIENTO promovido por HUGO ROMAN VALENCIA Y ALBA NELLY TORO ARANGO contra MARIA ERNESTINA ROMERO GARCES, HERNAN DIEGO VALENCIA VANEGAS, SEBASTIAN AGUIRRE VILLANUEVA, CESAR AUGUSTO SANCHEZ BARON, MONICA CONSUELO SALAS PARRA Y ZORAYDA SIRLEY SALAS PARRA, se ordena poner en conocimiento de la parte demandante la nota devolutiva emitida por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos para los fines a que estime pertinentes.

SEGUNDO: Para efectos de lo anterior, se le enviará dicha nota devolutiva al correo del abogado demandante.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.


MILLER GAITAN MARTÍNEZ
Juez

CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó a las partes por estado de hoy

24 DE FEBRERO DE 2022


DARWIN LEÓBAL RIVAS

SECRETARIO